Viva Paraguay

República del Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

# CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE

## Resolución CENSSA N° 06/2.013

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2013 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO"- ID N° 260.869.-**

Asunción, 17 de julio de 2013.

**VISTO:**

La resolución DNCP N° 20.753/13 y el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Lic. Liliana Velázquez de Basili, Administradora – la Sra. María Teresa Torres, Jefa de la SUB_UOC N° 48, el Abog. Rodolfo Acosta Asesor Jurídico, el Sr. Jorge Espínola Enc. De Mantenimiento y el Sr. Cesar Galeano, Enc. De Informática en fecha 25 de mayo de 2013; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el presente llamado cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) N° 3270 de fecha 23 de Abril de 2013, para el presente ejercicio fiscal 2013.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

**POR TANTO,** de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 10/2.013 "Adquisición de Circuito Cerrado" – ID N° 260.869 conforme al siguiente detalle:

| Nº | OFERENTE | ÍTEM ADJUDICADO | MONTO TOTAL (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|
| 1. | 1.- DATA LAB S.A | 01 | 11.980.000.- |
| | MONTO TOTAL A ADJUDICAR | | 11.980.000.- |

**Total Adjudicado I.V.A. Incluido: Gs. 11.980.000..-(GUARANIES ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL)**

**Artículo 2°** Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2013.

**Artículo 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.